

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **35933** BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 633/12, sección G.

Fecha del auto de declaración: 28/9/12.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: "Marroquinería Franquesa, S.L." con domicilio en Igualada (Barcelona), c/ Custiol, número 9, 1.º, 2.ª, con CIF número B-59970327.

Administradores concursales: Don Lluís Mir Pardo, como Abogado.

Dirección postal: Travessera de Gracia, número 68-70, 1.º, 3.ª, 08006 Barcelona.

Dirección electrónica: [luismir@icab.es](mailto:luismir@icab.es)

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal la existencia de sus créditos e el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 3 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120070372-1